



*Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA O.A.), por la que se convocan anticipadamente para el año 2020 ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 199, del 18 de agosto de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 2.3, 6.3 letra b), 8.1 letra e), 9.2, 15.2 letra a), 16, y el anexo I, e incluyó un nuevo artículo 24, en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

El Real Decreto 21/2018, de 19 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 6.3 letra b), 6.4 letras a) y b), 8.1, 9.1, 11.1, 12.1, 15.2 letras b) y c), 15.4, 16.5 letra i), 16.6 letra e), 19 y el anexo I apartados 1 y 2, e incluyó un nuevo punto (punto 9) en el artículo 15.

El Real Decreto 2/2019, de 11 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; el Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural



2014-2020, modificó los artículos 5.3, 6.2, 6.3 letra a), 6.4 letras b) y c), 7.2, 8.1 letras a) y b), 8.4, 10.1, 11.1 letras h), i) y k), 14.2 letra c), 15.2, 15.3, 16.1, 16.5, la disposición final segunda y el apartado 1 del anexo I.

En su virtud, resuelvo:

**Primero. Objeto.**

Esta resolución tiene por objeto convocar anticipadamente, para el ejercicio 2020, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias dirigidas a directivos y dirigentes de Entidades Asociativas Prioritarias, reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán acceder a estas ayudas las entidades a las que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del citado real decreto.

**Tercero. Período subvencionable de los Programas de Formación.**

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución del Programa de Formación, siendo ésta el 1 de septiembre de 2020.

**Cuarto. Solicitud de ayuda y documentación.**

1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del FEGA O.A. y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA O.A., cuya dirección



es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de “Catálogo de Servicios”.

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria anticipada en el “Boletín Oficial del Estado”, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

- a. Declaración, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo II de la presente convocatoria, de:
  - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
  - no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, procedentes de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados;
  - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
  - no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria;
  - no tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
  - no contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con el beneficiario, salvo previa autorización del FEGA, O.A.
- b. Programa de Formación de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos se ajustará al modelo establecido en el anexo III de la presente convocatoria.
- c. Declaración por parte de la EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de Formación objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo IV.
- d. Declaración que acredite que cuenta con la experiencia mencionada en el artículo 5.3, 5.4 o anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en servicios de formación, en economía social y cooperativismo y, en su caso, en actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres, mediante el modelo establecido en el anexo V de esta convocatoria.
- e. Documentación que acredite que cuenta con recursos apropiados en materia económica en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. A estos efectos, podrán presentarse las cuentas anuales, un informe de las mismas, un certificado de solvencia económica



emitido por una entidad bancaria que acredite que tiene la capacidad económica suficiente para acometer el proyecto, u otra información válida en derecho que permita dicha acreditación.

- f. Documentación acreditativa de constitución, recursos, personal y experiencia, en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. A efectos de acreditación de la constitución deberá presentarse documento de inscripción de la entidad en el registro mercantil, escrituras de constitución o documentos similares. Para la acreditación de recursos, personal y experiencia será necesario presentar una relación de medios materiales y técnicos disponibles y del personal en coherencia con los datos aportados en el Programa de formación, así como programas de jornadas o contratos de prestación de servicios previos, folletos, relación de cursos realizados y otra documentación que pueda considerarse al efecto.
- g. Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y el anexo VI de esta convocatoria.
- h. Presupuestos o facturas proforma de las actuaciones. El solicitante deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.k) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo VII de esta convocatoria.
- i. Toda aquella documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de valoración que figuran como anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

#### Quinto. *Criterios de valoración.*

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. Sólo se seleccionarán los programas que superen un umbral mínimo de 30 puntos, según se dispone en el artículo 12.3 del citado real decreto.

#### Sexto. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
2. El Presidente del FEGA O.A. dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los programas aprobados.



*Séptimo. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

*Octavo. Recursos.*

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

*Noveno. Solicitud de pago y documentación.*

1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA O.A. y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo VIII a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA O.A., cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2020, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

a. Declaración, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo IX de la presente convocatoria, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto;
- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
- no se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.



- en caso de haber solicitado financiación de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados para la misma finalidad, indicar las fuentes e importes.
- b. Extracto de la cuenta bancaria única del beneficiario, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
- c. Facturas y justificantes de pago correspondientes.
- d. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.
- e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su caso, la autorización preceptiva.
- f. Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.
- g. Para la justificación de los gastos del personal se presentarán las nóminas, relación nominal de trabajadores (RNT), relación de liquidación de cotizaciones (RLC) junto a sus comprobantes de pago del período al que se refiere la ayuda, así como las horas anuales de trabajo que no podrán ser inferiores a 1.720 horas en caso de personas que trabajen a tiempo completo. El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir los costes salariales brutos anuales documentados entre las horas anuales de trabajo.  

Asimismo, se aportará la justificación de cualquier otro gasto originado por el trabajador a la empresa durante el ejercicio de las actividades subvencionadas, de forma que el supuesto de gastos de dietas y desplazamiento por comisión de servicios se ajustará a los importes previstos para el personal funcionario y su regulación. Deberán presentarse los modelos diligenciados del ingreso de los gastos de Seguridad Social y de las retenciones efectuadas, así como las órdenes de transferencia de todos los gastos. En el caso de personal no dedicado en exclusiva al programa de formación, además, se adjuntarán las tablas horarias de los docentes, según el modelo establecido en el anexo XI.
- h. Informe de ejecución compuesto por:
  - Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un programa-calendario de cada actividad formativa, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XII.
  - Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
  - Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIII.



- i. Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el Programa de Formación aprobado y de acuerdo con la normativa vigente, expedida por el responsable de la entidad u organización que presentó la solicitud de ayuda.
- j. Elementos empleados en dar publicidad.
- k. Recibí del material didáctico o práctico, incluyendo una relación del material entregado a los alumnos participantes en la actuación, según el modelo establecido en el anexo XIV.
- l. Lista de alumnos inscritos y justificación de su pertenencia, como directivo, dirigente o miembro suplente del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base, según el modelo establecido en el anexo XV.
- m. Control de asistencia diaria firmado o sistema equivalente de registro para el caso de entornos virtuales de formación (aulas virtuales) según el modelo establecido en el anexo XVI y XVI.b, según corresponda.
- n. Copia de las acreditaciones/títulos correspondientes a nombre de los alumnos que han completado la actividad del Programa de Formación correspondiente.
- o. Resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo XVII de esta convocatoria.
- p. Toda la documentación justificativa de las actividades realizadas.
- q. Declaración responsable de la entidad solicitante en la que se haga constar que no se han generado costes para los participantes en el Programa de formación y que las actividades subvencionadas no han generado ingresos según el modelo establecido en el anexo XVIII de esta convocatoria.

*Décimo. Intensidad e importe de la ayuda.*

La ayuda alcanzará el 100 por cien de los gastos subvencionables. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) no será un gasto subvencionable salvo que no sea recuperable por el beneficiario.

*Undécimo. Financiación.*

1. El presupuesto para estas ayudas es de 200.000 euros para 2020. La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.
2. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B.774.05 hasta un máximo estimado de 160.000



euros. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA O.A., aplicación presupuestaria 21.103.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 40.000 euros para 2020.

3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Duodécimo. *Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones.*

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio y al artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) n ° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

Decimotercero. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el “Boletín Oficial del Estado.”

Madrid, 25 de noviembre de 2019. – El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., Miguel Ángel Riesgo Pablo.

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

#### I. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

#### II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	FAX	Correo electrónico
Actividad principal		
Nombre del Programa de Formación		

La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

#### III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

Declaración, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo II, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, procedentes de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria;
- no tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- no contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con el beneficiario, salvo previa autorización del FEAGA, O.A.

Programa de Formación de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, cuyo calendario previsto indicado en el artículo 6.4 b) y presupuesto de los gastos previstos del artículo 6.4 c) se ajustará al modelo establecido en el anexo III.

Declaración por parte de la EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de Formación objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo IV.

Declaración que acredite que cuenta con experiencia en servicios de formación, en economía social y cooperativismo y, en su caso, en actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres, según el modelo establecido en el anexo V.

Documentos que acrediten que cuenta con recursos apropiados en materia económica en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación.

Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y el anexo VI de esta convocatoria.

Presupuestos o facturas proforma de las actuaciones, en los casos previstos en el artículo 11.1.k) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo VII.

Otra documentación. En su caso, indíquese:

---

---

---

---



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

## V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores:

### 1. Responsable del tratamiento:

Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
Subdirección General Económico-Financiera.  
C/ José Abascal 4. 28003. Madrid  
Teléfono 91 347 65 00  
Correo: sg.economicofinanciera@fega.es  
Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:

- Reglamento UE 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>),

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

- SI
- NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_de \_\_\_\_\_de 20\_\_.

(Firma electrónica)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O. A.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

*Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (2020).*

Don \_\_\_\_\_, con  
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- No ha recibido ninguna ayuda incompatible, de acuerdo con el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. En caso de haber recibido ayudas para la misma finalidad, especificar cuáles:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- No se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria.

- No tiene pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- No va a contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con el beneficiario, salvo previa autorización del FEGA, O.A. En caso de producirse, especificar cuáles (y justificar la excepcionalidad de tal contratación):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

ANEXO III

MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

**PROGRAMA DE FORMACIÓN**

<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA DE FORMACIÓN</b>	<b>0,00</b>
--	-------------

**Instrucciones:**

- Se rellenará una tabla para cada modalidad: TALLER, CURSO Y ENTRENAMIENTO.
- Los datos reflejados deben coincidir con lo indicado en el Programa de Formación.
- Se entiende por ediciones o grupos el número de veces que está previsto repetir una determinada actividad con el mismo contenido pero para participantes diferentes por razones organizativas o de calidad de la formación.
- Los datos solicitados se indicarán siempre para el **total de la actividad**, es decir, teniendo en cuenta el conjunto global de ediciones o grupos que esté previsto realizar.
- Todos los importes se indicarán en euros y con un máximo de dos decimales. Podrán incluir el IVA cuando este no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.
- Gastos subvencionables de acuerdo con el artículo 8 y con los límites máximos subvencionables del anexo del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
- Las casillas sombreadas de amarillo se calculan a partir de la información incluida en el resto de las casillas de la hoja Excel.

**MODALIDAD: TALLER**

Costes generales por modalidad taller	Costes directos de personal	Coordinación	
	Costes indirectos		
	Seguro de accidentes y responsabilidad civil		
	<b>TOTAL COSTES GENERALES MODALIDAD TALLER</b>		<b>0,00</b>

		ACTIVIDAD TALLER 1	ACTIVIDAD TALLER 2	ACTIVIDAD TALLER 3	ACTIVIDAD TALLER 4	ACTIVIDAD TALLER 5	ACTIVIDAD TALLER 6	
Datos y Costes por actividades del taller	Nombre actividad							
	Fecha inicio (de la primera edición o grupo)							
	Fecha finalización (de la última edición o grupo)							
	Nº total alumnos participantes							
	Duración total							
	Nº de ediciones / grupos							
	Personal docente encargado de la impartición	Nº total personal docente encargado impartición						
		Nº total horas impartición						
		Nº total horas preparación						
	Personal docente de apoyo o tutor	Nº total personal docente de apoyo o tutor						
		Nº total horas participación presencial						
		Nº total horas adicionales						
	Costes directos de personal	Personal docente encargado impartición						
		Personal docente de apoyo / tutor						
	Gastos en medios y material didáctico							
Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)								
Gastos de personal y participantes	Alojamiento							
	Manutención							
	Dieta entera							
	Desplazamiento							
Costes de comunicación								
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL TALLER</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODALIDAD TALLER</b>		<b>0,00</b>						



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

ANEXO III (CONT)

MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE								
Razón social						NIF		
MODALIDAD: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (CURSO)								
Costes generales por modalidad curso	Costes directos de personal	Coordinación						
	Costes indirectos							
	Seguro de accidentes y responsabilidad civil							
	<b>TOTAL COSTES GENERALES MODALIDAD CURSO</b>							0,00
			ACTIVIDAD CURSO 1	ACTIVIDAD CURSO 2	ACTIVIDAD CURSO 3	ACTIVIDAD CURSO 4	ACTIVIDAD CURSO 5	ACTIVIDAD CURSO 6
Datos y Costes por actividades del curso (sin contar viajes didácticos)	Nombre actividad							
	Fecha inicio (de la primera edición o grupo)							
	Fecha finalización (de la última edición o grupo)							
	Nº total alumnos participantes							
	Duración total presencial							
	Duración total formación aula virtual							
	Nº de ediciones / grupos formación presencial							
	Personal docente encargado de la impartición	Nº total personal docente encargado impartición						
		Nº total horas impartición presencial						
		Nº total horas participación virtual						
	Personal docente de apoyo o tutor	Nº total horas preparación						
		Nº total personal docente de apoyo o tutor						
		Nº total horas participación presencial						
	Costes directos de personal	Nº total horas participación virtual						
		Nº total horas adicionales						
		Personal docente encargado impartición						
	Gastos en medios y material didáctico		Personal docente de apoyo / tutor					
Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)								
Gastos de personal y participantes	Alojamiento							
	Manutención							
	Dieta entera							
	Desplazamiento							
Costes creación y mantenimiento aula virtual								
Costes de comunicación								
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL CURSO (SIN CONTAR VIAJES DIDÁCTICOS)</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES CURSO</b>			0,00					

ANEXO III (CONT)

MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE								
Razón social <b>Costes de comunicación</b>						NIF <b>0</b>		
MODALIDAD: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (VIAJE)								
		ACTIVIDAD VIAJE 1	ACTIVIDAD VIAJE 2	ACTIVIDAD VIAJE 3	ACTIVIDAD VIAJE 4	ACTIVIDAD VIAJE 5	ACTIVIDAD VIAJE 6	
Datos y Costes por Viajes didácticos relacionados con actividades del curso	Nombre actividad relacionada							
	Nombre viaje didáctico							
	Fecha inicio							
	Fecha finalización							
	Nº total alumnos participantes							
	Duración total							
	Nº de ediciones / grupos							
	Personal docente encargado de la impartición	Nº total personal docente encargado impartición						
		Nº total horas participación presencial						
		Nº total horas preparación						
	Personal docente de apoyo o tutor	Nº total personal docente de apoyo o tutor						
		Nº total horas participación presencial						
		Nº total horas adicionales						
	Costes directos de personal	Personal docente encargado impartición						
		Personal docente de apoyo / tutor						
Gastos en medios y material didáctico								
Alquileres de terceros (instalaciones, edificaciones, maquinaria, equipos)								
Gastos de personal y participantes	Alojamiento							
	Manutención							
	Dieta entera							
	Desplazamiento							
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR VIAJES DIDÁCTICOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIAJES DIDÁCTICOS</b>		<b>0,00</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODALIDAD ACTIVIDADES DE FORMACIÓN</b>		<b>0,00</b>						



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

ANEXO III (CONT)

MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	0
NIF	0

MODALIDAD: REFUERZO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS (ENTRENAMIENTO)

Datos generales por modalidad entrenamiento	Costes directos de personal	Coordinación	
	Costes indirectos		
	Seguros		
	<b>TOTAL COSTES GENERALES MODALIDAD ENTRENAMIENTO</b>		<b>0,00</b>

		ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO 1	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO 2	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO 3	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO 4	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO 5	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO 6	
Datos por actividades del entrenamiento	Nombre actividad							
	Fecha inicio (de la primera edición o grupo)							
	Fecha finalización (de la última edición o grupo)							
	Nº total alumnos participantes							
	Duración total							
	Nº de ediciones / grupos							
	Personal docente encargado de la impartición	Nº total personal docente encargado impartición						
		Nº total horas impartición						
	Personal docente de apoyo o tutor	Nº total horas preparación						
		Nº total personal docente de apoyo o tutor						
		Nº total horas participación presencial						
	Costes directos de personal	Nº total horas adicionales						
		Personal docente encargado impartición						
		Personal docente de apoyo / tutor						
	Gastos en medios y material didáctico							
Alquileres de terceros								
Gastos de alojamiento								
Gastos de manutención								
Gastos dieta entera								
Gastos desplazamiento								
Costes de comunicación								
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL ENTRENAMIENTO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODALIDAD ENTRENAMIENTO</b>		<b>0,00</b>						

En \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

## ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1.f) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio,

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la EAP (nombre de la entidad)  
\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en  
\_\_\_\_\_

Declara bajo su responsabilidad que la EAP (nombre de la entidad)  
\_\_\_\_\_ está interesada en el Programa de formación (nombre del  
Programa) \_\_\_\_\_ de  
la entidad (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_

Justificación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

## ANEXO V

### MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE FORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3 y 11.1.g) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio,

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la  
entidad \_\_\_\_\_ solicitante  
con NIF  
\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

ACREDITA, mediante la documentación listada a continuación, que la entidad anteriormente indicada cuenta con experiencia de más de dos años en servicios de formación (TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_), y que cuenta con experiencia en los siguientes ámbitos:

- Servicios de formación en economía social y cooperativismo (AÑOS DE EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_).
- Actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres (AÑOS DE EXPERIENCIA: \_\_\_\_\_).

Documentación que se aporta (programas de jornadas, contratos de prestación de servicios previos, folletos, relación de cursos,...):

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En base a lo especificado en el artículo 11.1.j) y en el Anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

*El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención (Nombre empresa/entidad) \_\_\_\_\_, convocada mediante (nombre de la CONVOCATORIA) \_\_\_\_\_ y regulada en sus aspectos básicos mediante Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, declara:*

*Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se compromete a aportar datos y toda información no confidencial necesaria, para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Rural, si la citada subvención es concedida.*

*Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados por estos.*

*Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita como mediante encuesta presencial o telefónica.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Nombre:

NIF:

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

## ANEXO VII RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Nombre del Programa de Formación:							
Concepto de gasto	Modalidad y actuación para la que se requiere	Ofertas solicitadas		Ofertas elegidas			
		Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Criterio de selección <sup>1</sup>	Se adjunta memoria <sup>2</sup> SI/NO

1 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones  
 2 Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente  
 3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)

## ANEXO VIII

### MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

#### I. DATOS PERSONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

#### II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	FAX	Correo electrónico
Actividad principal		
Nombre del Programa de Formación		
Datos bancarios Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada Titular de la cuenta <input type="text"/> Número de la cuenta bancaria (IBAN) <input type="text"/>		

La empresa que solicita el pago de la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

#### III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD.

- Declaración, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo IX, de:
- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;

- no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto;
  - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
  - no se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.
- Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
- Facturas y justificantes de pago correspondientes.
- Cuadro repertoriado de facturas y justificantes, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
- Datos bancarios de la cuenta elegida para recibir la ayuda.
- Nóminas, relación nominal de trabajadores (RNT), relación de cotizaciones (RLC) y justificantes de pago del período al que se refiere la ayuda, así como otros gastos originados por el trabajador a la empresa durante el ejercicio de las actividades subvencionadas. En el caso de personal no dedicado en exclusiva al Programa de Formación, además, se adjuntarán las tablas horarias de los docentes, según el modelo establecido en el anexo XI.
- Informe de ejecución, compuesto por:
- Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un programa-calendario de cada actividad formativa, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XII.
  - Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
  - Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIII.
- Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el Programa de Formación aprobado y de acuerdo con la normativa vigente, expedida por el responsable de la entidad u organización que presentó la solicitud de ayuda.
- Elementos empleados en dar publicidad.
- Recibí del material didáctico o práctico, incluyendo una relación del material entregado a los alumnos participantes en la actuación, según el modelo establecido en el anexo XIV.
- Lista de alumnos inscritos y justificación de su pertenencia, como directivo, dirigente o miembro suplente del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
--

el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base, según el modelo establecido en el anexo XV.

Control de asistencia diaria, según el modelo establecido en el anexo XVI o XVI.b según corresponda.

Copia de las acreditaciones/títulos correspondientes a nombre de los alumnos que han completado la actividad del Programa de Formación correspondiente.

Resumen de los gastos limitados por los módulos máximos y limitaciones del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo XVII.

Declaración responsable de la entidad solicitante en la que se haga constar que no se han generado costes para los participantes en el Programa de Demostración e Información y que las actividades subvencionadas no han generado ingresos.

Toda la documentación justificativa de las actividades realizadas.

Otra documentación. En su caso, indíquese:

---



---



---



---



---

## V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de ..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores:

### 6. Responsable del tratamiento:

Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
Subdirección General Económico-Financiera.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

C/ José Abascal 4. 28003. Madrid  
Teléfono 91 347 65 00  
Correo: sg.economicofinanciera@fega.es  
Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

7. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso).
8. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:
  - d. Reglamento UE 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
  - e. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - f. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
9. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.
10. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>),

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

## ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PAGO

*Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico. (2020)*

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto.
- No se encuentra inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
- No se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.
- No ha recibido ninguna ayuda incompatible, de acuerdo con el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. En caso de haber recibido ayudas para la misma finalidad, especificar cuáles \_\_\_\_\_
- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A

## ANEXO X

### CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES

NOMBRE DEL Programa de formación:			
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA		Nombre/Razón Social	NIF
		<i>Códigos para los pagos efectuados y apuntados:</i> 1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros.	

PROGRAMA DE FORMACIÓN								JUSTIFICANTE DE GASTO										PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***						
Tipo de Actividad (Taller/Curso/Entrenamiento personal)	Nº Actividad	Actividad	Nº Edición	Horas actividad	Concepto de gasto*	Límite anexo I	Importe subvencionable según concesión (€)	Nº orden	Nº documento gasto	Fecha de emisión (DD/MM/AA)	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificante de gasto (con IVA) (€)	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto /subconcepto (€) **	Observaciones del gasto	Código del Pago	Nº de documento de pago	Fecha (DD/MM/AAAA)	Importe Pago	Observaciones pago***	

\* Una actividad puede incluir varios conceptos de gasto.

\*\* El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

\*\*\* Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

\*\*\*\* Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicarán por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A

## ANEXO XII

### PROGRAMA-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Programa de Formación:									
Actividad formativa						Tipo de actividad <sup>1</sup>			Importe (con IVA o sin IVA) (€) <sup>2</sup>
Nº	Nombre	Duración (horas)	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAA)	Nº de participantes	Taller	Curso	Entrenamiento personal	

<sup>1</sup> Marcar con una X

<sup>2</sup> El importe será con IVA únicamente cuando este sea un gasto subvencionable.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A

## ANEXO XIII ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Programa de formación:				
Actividad	Presupuesto (€) (según Concesión) (a) (1)	Gastos realizados (€) (b) (2)	Presupuesto – gastos realizados (€) (c=a-b)	% Dif. [d=100 x (c/a)]
<b>TOTAL</b>				

<sup>1</sup> Presupuesto: Importe de cada concepto de gasto, coincidente con el importe subvencionable de la Resolución de concesión de ayuda.

<sup>2</sup> Gastos realizados: Importe del concepto de gasto justificado, coincidente con el importe a imputar del concepto/subconcepto (sin IVA) del cuadro repertoriado salvo que no sea recuperable..



## ANEXO XIV

### RECIBÍ DE MATERIAL DIDÁCTICO

Nombre del Programa de Formación: \_\_\_\_\_

La entidad beneficiaria \_\_\_\_\_,  
con Razón social \_\_\_\_\_ y NIF \_\_\_\_\_, ha  
entregado como material didáctico para la realización de la actividad formativa:

Taller: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Entrenamiento personal: \_\_\_\_\_

Fecha de realización: DD/MM/AAAA

	Apellidos, Nombre del alumno/a	DNI	Recibí (Firma)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

#### RELACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO ENTREGADO:




SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A

## ANEXO XV LISTA DE ALUMNOS INSCRITOS

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF

Programa de Formación:					
Tipo de actividad de formación: <input type="checkbox"/> Taller <input type="checkbox"/> Curso <input type="checkbox"/> Entrenamiento personal					
Coordinador:					
Actividad		Datos de los alumnos inscritos			
Nº	Nombre	Apellidos, Nombre (Por orden alfabético)	DNI	Entidad <sup>1</sup>	Cargo <sup>2</sup>

*1 Entidad a la que pertenece el alumno.  
2 Sólo podrán inscribirse los directivos, dirigentes o miembros suplentes del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base.*



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

## ANEXO XVI CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA PRESENCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 95%; margin-top: 5px;"></div>	NIF <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 95%; margin-top: 5px;"></div>
Nombre del Programa de Formación:	

Taller,  Curso,  Entrenamiento personal

\_\_\_\_\_ desarrollado en  
\_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 20\_\_, con una duración de \_\_\_\_\_ horas.

Día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Coordinador \_\_\_\_\_

Docente \_\_\_\_\_

Nº	Apellidos, Nombre de alumnos/as (Por orden alfabético)	Firma al inicio de la actividad formativa	Firma al final de la actividad formativa	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

## ANEXO XVI.b

### CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA TELEMÁTICA

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre del Programa de Formación:	

Taller,  Curso,  Entrenamiento personal desarrollado en \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, con una duración de \_\_\_\_\_ horas.

Día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Coordinador \_\_\_\_\_

Docente \_\_\_\_\_

Nº	Apellidos, Nombre de alumnos/as (Por orden alfabético)	Control inicio de la actividad formativa	Control al final de la actividad formativa	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
3				
9				
10				

Firmado por el responsable de control de asistencia en virtud de asegurar las personas que asisten telemáticamente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

**ANEXO XVII**  
**RESUMEN DE LOS GASTOS LIMITADOS POR EL ANEXO I DEL RD 312/2016, DE**  
**29 DE JULIO**

Nombre del Programa de Formación:

**1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en las actuaciones del Programa**

**A.- Gastos de coordinación y personal docente**

PROGRAMA DE FORMACIÓN					PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA FORMACIÓN (Individualizado por actividad y por trabajador)							
Tipo de Actividad (Taller/Curso/Entrenamiento personal) <sup>1</sup>	Nº Actividad	Actividad	Nº Edición	Concepto de gasto	Nombre y apellidos	DNI	Tipo de personal <sup>2</sup>	Propio/ Externo	Horas efectivas	Coste horario <sup>3</sup>	Coste total	

1 El Programa de formación constará de tres tipos de actividades: taller, curso y entrenamiento personal.

2 Se indicará el tipo de trabajo desempeñado: coordinador y/o personal docente.

3 Se indicará el coste horario, para el personal propio que participa en la actividad. Cuando el personal sea contratado, específicamente para una única actividad, será suficiente con incluir el coste total del acuerdo de servicios o contrato establecido para ella (sin IVA o con IVA si es subvencionable); en caso contrario deberá incluirse también el coste horario correspondiente.

**B.- Tabla coste horario de personal propio**

JORNADA ANUAL DEL ÚLTIMO AÑO <sup>1</sup> DE LA ENTIDAD: _____ HORAS							
PERSONAL PROPIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN							
Nombre y apellidos	DNI trabajador	Puesto de trabajo	% Reducción de jornada <sup>2</sup>	Jornada anual <sup>3</sup> (a)	Coste salarial anual bruto (del último año <sup>1</sup> ) (b)	Coste horario <sup>4</sup> (c= b/a)	Coste total

1 Para la convocatoria 2018, el último año será el 2017.

2 Se indicará el porcentaje de reducción sobre la jornada anual cuando proceda. En caso contrario se entenderá que la jornada se realiza al 100%.

3 Este valor será el general de la Entidad. Si existiese reducción se indicará la jornada con reducción. Las horas anuales de trabajo no podrán ser inferiores a 1720 horas en el caso de personas que trabajen a tiempo completo.

4 El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir los costes salariales brutos anuales documentados entre las horas anuales de trabajo. Se identificarán los trabajadores con reducción y el porcentaje de reducción sobre la jornada anual en cada caso.

**2.- Costes de manutención y alojamiento**

PROGRAMA DE FORMACIÓN						PARTICIPANTES ACTIVIDAD		MANUTENCION	ALOJAMIENTO	Observaciones <sup>3</sup>
Tipo de Actividad (Taller/Curso/Entrenamiento personal) <sup>1</sup>	Nº Actividad	Actividad	Nº Edición	Concepto de gasto	Fecha (DD/MM/AAAA)	Nº Previsto solicitud	Nº Asistentes reales <sup>2</sup>	Nº Comensales totales	Nº Alojados totales	

1 El Programa de formación constará de tres tipos de actividades: taller, curso y entrenamiento personal.

2 Número de participantes, con firma en las hojas de asistencia de cada edición, que se adjuntan a la solicitud de pago.

3 Se indicará cualquier desajuste entre el gasto justificado en el cuadro repertoriado y la información contenida en esta tabla.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

## ANEXO XVIII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO GENERACIÓN DE COSTES A PARTICIPANTES, NI INGRESOS A LA ENTIDAD

*Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico. (2020)*

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que:

- No se han generado costes para los participantes en el Programa de demostración e información y las actividades subvencionadas no han generado ingresos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)